



***NORMATIVA BÁSICA  
Campeonatos de Pesca  
Submarina***

*(modificaciones aprobadas por la  
Asamblea General de la F.A.S.P.A. del  
14 de marzo de 2025)*

## NORMATIVA

### **Artículo 1. - NORMAS PARA COMPETIR EN PRUEBAS F.A.S.P.A.**

- 1.1. Estar afiliado a un club inscrito a F.A.S.P.A./F.E.D.A.S.
- 1.2. Poseer las licencias federativas y permiso de pesca del año en curso.
- 1.3. Tener cumplidos los 18 años antes del día de la prueba.
- 1.4. Si se tratase de un campeonato SUB 23, los participantes deberán tener dicha edad en el año actual.
- 1.5. En el caso de Campeonatos de Veteranos, estos deberán tener cumplidos 50 años.
- 1.6. Los participantes deberán tener cumplidos los 18 años de edad en el día de la Prueba.
- 1.7. Conocer y cumplir el reglamento particular de las pruebas en que participe.

### **Artículo 2- NORMAS FEDERATIVAS.**

**2.1-Material autorizado:** fusiles de tirantes elásticos (gomas) o de aire comprimido, traje protector isotérmico, aletas, cinturón de lastre, gafa submarina, guantes, tubo respirador, arpones, tridentes, gancho, cuchillo, linterna submarina y boya de señalización en la que puede llevarse material de recambio y el portapeces.

#### **2.2-Prohibiciones en Competición:**

2.2.1-El uso de porta peces en la cintura.

2.2.2-Cargar o mantener cargado el fusil fuera del agua, en la embarcación o colgado de la boya.

2.2.3-El uso de **SCOOTER**.

2.2.4-Desplazarse por el agua arrastrado por la embarcación.

2.2.5-La utilización de cualquier instrumento de respiración autónoma o semiautónoma.

2.2.6-La utilización de péndulos desechables, estos deberán estar unidos a un cabo y ser izados a la superficie por el pescador.

2.2.7-Llevar pescado escondido en cualquier parte del cuerpo, traje o culote.

### 2.3- La Boya

Será de uso obligatorio y exclusivo de los pescadores, no pudiendo ser arrastrada por la embarcación. Esta será de color vivo, rojo o naranja preferentemente, de forma que sea fácilmente localizable y bajo ningún pretexto el equipo dejará de utilizarla mientras alguno de sus componentes esté en el agua y dure la competición. Los pescadores no podrán separarse de ella más de 25m.(para todas las modalidades). El barquero no podrá tocarla sin estar los pescadores en la embarcación. Si el pescador se adentrase en la rompiente, por seguridad, la boya podrá estar separada de él a más de 25 metros en perpendicular a la costa, pero nunca podrá estar separado más de 25 m en horizontal de la línea imaginaria perpendicular que marque la boya con la costa.

En el caso de campeonatos considerados como EQUIPOS, se utilizarán DOS boyas, una por pescador y la distancia máxima entre pescadores del mismo equipo será de 50m. Cuando uno o ambos miembros de un equipo estén en el agua, será obligatorio el uso de la boya, una para cada pescador. No estará permitida ninguna boya marcadora. El plomo de la boya no podrá tener más de 2kg. La organización podrá solicitar el uso de una boya oficial para el campeonato, pero para ello deberá proveer de ella a los equipos participantes.

### 2.4- No se permite el uso de porta-peces en el cuerpo.

**2.5- Útiles de control:** La Organización entregará a cada participante los suficientes sacos o recipientes debidamente numerados para introducir las capturas. Queda prohibida la presentación de las mismas en bolsas de plástico o cualquier otro recipiente distinto al entregado por la Organización.

2.5.1.-No se admitirá la hidratación (hielo ,agua ,cualquier tipo de hidratación) de los pescados una vez sacados de la barca , ni cubrirlos ni introducirlos en otra bolsa que no sea la oficial del campeonato, si esto ocurre, será sancionado como amonestación.

2.6 **Excepcionalmente**, al tratarse de campeonatos de carácter autonómico (válido también para el OPEN) y dado que los deportistas participantes no son profesionales, se permitirá el reconocimiento de zona los días previos a la Competición, siempre que **No se lleve en la embarcación fusiles ni equipos de buceo autónomo o**

semiautónomo. En estos reconocimientos de zona se prohíbe también expresamente el uso del SCOOTER o cualquier otro medio mecánico de propulsión.

### **Artículo 3 - ORGANIZACIÓN Y CONTROL**

1. La Organización de los Campeonatos de carácter Autonómico dependerá de la **FASPA**
2. Se establecerá un El Control Técnico del Campeonato o Jurado de Competición formado por el Comisario General, el Director de Prueba y/o el Director de Seguridad, y dos participantes de diferentes Clubes elegidos entre sus compañeros.
3. El **Comisario General** es la máxima autoridad de la Prueba y responsable del conjunto de la organización.
4. El **Director de la Prueba** cuidará en el mar de los detalles técnicos que la hagan posible. Señalará el comienzo y el final de la competición y controlará el regreso de los participantes.
5. El pesaje y clasificación dependerá de la F.A.S.P.A. aplicando la base de datos por cupos de la Federación Nacional
6. La seguridad de la Prueba estará cubierta por los medios necesarios de ayuda, rescate, asistencia y evacuación como pueden ser : Cruz Roja, GEAS de la Guardia Civil, médico y ambulancia.

### **Artículo 4- INSCRIPCIONES.**

1. Se deben formalizar la inscripción en los plazos que marque la organización del campeonato. No hacerlo puede provocar graves problemas a la organización, por lo tanto la posible exclusión de dicho campeonato. Las inscripciones se podrán realizar presencialmente en los locales de la federación **en su horario habitual (de 19:00 a 21:00) los martes y jueves.** o bien se remitirán por **e-mail** a la dirección que indique la organización ([faspa@faspa.org](mailto:faspa@faspa.org)) antes de **DIEZ** días de la celebración del campeonato, dándose por válida la fecha que figure en dicho email.
2. La F.A.S.P.A. dispondrá de un formulario de inscripción tanto para el deportista/s como para el lancharo en donde se indicará el nombre y apellidos, fecha de nacimiento, número de la licencia federativa, DNI, nº de la licencia de pesca, nombre club al que pertenecen, título de navegación (lancharos). Toda esta documentación debe estar en vigor.
3. Para la embarcación deberá remitir nombre y apellidos del barquero, fotocopia de la licencia federativa, de la embarcación con el seguro vigente y título del patrón.

**Todas las embarcaciones deberán llevar una emisora VHF operativa (Real Decreto 62/2008) para recibir las instrucciones oportunas.**

4. La F.A.S.P.A. fijará para cada prueba un precio de inscripción que figurará en la hoja de inscripción correspondiente.
5. El hecho de formalizar la inscripción **obliga a los participantes a acatar en todo momento lo dispuesto en este Reglamento**, así como las instrucciones complementarias que pudiera señalar la Organización, o en último término el Comisario General
6. En las distintas pruebas organizadas por la F.A.S.P.A. – Campeonatos Individuales, Equipos u Open- se podrán inscribir cuantos deportistas quieran, entendiéndose que en el caso de EQUIPOS/OPEN éstos estarán formados por tres pescadores, sólo pudiendo estar en el agua dos deportistas al mismo tiempo. Excepcionalmente el equipo podrá estar formado por dos deportistas, permaneciendo siempre uno de ellos en la embarcación.
7. No se admitirán más personas en la lancha que no sean miembros del equipo, por ejemplo:  
Cto. Individual: pescador + lanchero  
Cto. Equipos: pescador + pescador + lanchero/ pescador
8. En el caso de que en un futuro el reglamento de la competición de clubes se denominase o pasase a denominarse campeonatos de equipos, dichos equipos podrían, en caso de nuestra federación, estar formados por deportistas de diferentes clubes, con la idea de tener, representantes autonómicos. (aprobado por la asamblea General F.A.S.P.A. en el año 2014 Y ratificado en la A.G. de la F.A.S.P.A. en el año 2023)

#### **Artículo 5- PRESENTACIÓN.**

Los participantes deberán presentarse en el punto de salida de la prueba, **UNA HORA ANTES** del horario previsto para la recogida de los sacos numerados asignados a cada participante, y preparación de las embarcaciones.

#### **Artículo 6- COMPETICIÓN.**

- 6.1 El Campeonato Individual tendrá una duración de dos jornadas consecutivas con una duración máxima de cinco (5) horas.
- 6.2 Los Campeonatos de Equipos de Clubes, Sub 23, Veteranos, y Open sólo serán de una jornada.
- 6.3 Los Campeonatos Sub 23, Veteranos e Interclubes serán desde playa, sin lancha individual, de tres horas de duración como mínimo.
- 6.4 Si por mal tiempo u otra causa de fuerza mayor debiera suspenderse, el Campeonato será válido si se ha pescado un mínimo de tres (3) horas

consecutivas (a excepción de los campeonatos sub 23 y veteranos). La suspensión total o parcial será decisión a tomar por el Jurado de Competición antes de iniciarse las pruebas, y por el Director de la Prueba durante el desarrollo de las mismas.

6.5 Las coordenadas de la(s) zona(s) de cada campeonato se comunicará a los participantes en cada reglamento cuando este haya sido convocado, a través de la página de la F.A.S.P.A. ([www.faspa.org](http://www.faspa.org))

6.6 La F.A.S.P.A. LIMITARÁ parte de la zona de competición por razones de seguridad o higiene (salida de puertos, emisarios etc.). Los puntos conflictivos como escolleras y emisarios estará prohibido pescar. En este caso se encuentran

La escollera de Candás

La escollera de Luanco

Emisario de Luanco

Isla del Carmen

### **Artículo 7- DESARROLLO DE LA PRUEBA.**

7.1 Las embarcaciones deberán estar preparadas, media hora antes del inicio de la prueba, para ponerse a disposición del Director de Prueba, que será quien marque el inicio y final de la Prueba.

7.2 Se recomienda a los patronos de las embarcaciones respetar en todo momento los límites de velocidad de navegación en puertos, así como portar en la embarcación en todo momento durante la competición **la bandera ALFA**, no recayendo en la F.A.S.P.A. una posible sanción por incumplimiento de las leyes de navegación.

7.3 TODAS LAS EMBARCACIONES deberán llevar una emisora.

7.4 Se realizará una salida neutralizada hasta el punto de la zona de competición que se determine, donde el Director de la Prueba anunciará la hora exacta de finalización de la prueba, y dará la salida

7.5 En las salidas neutralizadas, tanto a la ida como al regreso, ninguna embarcación rebasará a la del Director de la Prueba

7.6 Sin salir de la zona delimitada para la prueba, los participantes podrán cambiar de lugar o descansar utilizando la embarcación. Queda prohibido el desplazamiento a remolque de la embarcación.

7.7 Los participantes no podrán cambiar de embarcación en ningún momento. En caso de avería, el Comisario de embarcación lo pondrá en conocimiento del Director de Prueba, el cual tratará de solventar la situación en el menor tiempo posible. Mientras esto ocurre, el deportista afectado podrá seguir pescando sin separarse

de su boya más de 25 metros.

7.8 Los participantes procurarán no entorpecerse entre sí. No existiendo una distancia mínima de separación entre deportistas, salvo cuando la visibilidad en el agua sea inferior a cuatro (4) metros, en que deberán mantener una separación en superficie de diez (10) metros

7.9 Las lanchas de la organización cuidarán especialmente, cuando realicen desplazamientos con las mismas, de no entorpecer a los participantes que se encuentren en el agua, efectuando los desplazamientos lo suficiente alejados y respetando el mínimo de 25 metros de cualquier pescador o la boya de este.

7.10 Si por cansancio, indisposición o cualquier otra causa, un participante quisiera abandonar la prueba, deberá informar al Director de Prueba, quien se hará cargo de las capturas obtenidas dando por válidas éstas para su clasificación.

7.11 Al señalarse el final de la prueba, los participantes cesarán en el acto de pescar, pudiendo recuperar el material que ocasionalmente haya quedado en el fondo, subiendo a su embarcación inmediatamente, y embarcarán la boya de señalización.

7.12 Los retrasos de llegada al punto de control decidido por la Organización (aproximadamente a mitad de zona) serán objeto de las siguientes penalizaciones por retrasos:

Hasta 5 minutos de retraso .....	2000 puntos
Cada minuto siguiente o fracción.....	500 puntos
Superior a 20 minutos.....	DESCALIFICACIÓN

7.13 Finalizada la prueba, los participantes en sus embarcaciones regresarán todos juntos a puerto, llevando sus capturas a la zona de inicio de cada prueba.

7.14 Las capturas serán entregadas a personal de la organización en la rampa o en su defecto se llevaran por el pescador o lanchero directamente al lugar del pesaje a la mayor brevedad dentro de los sacos numerados y precintados

7.15 **El pesaje se iniciará** inmediatamente y en la mayor brevedad posible, dando un margen de 30 minutos para su organización, **en zona elegida por la F.A.S.P.A.**

7.16 La F.A.S.P.A. se reserva el derecho de la existencia/elección de comisiones volantes.

**Artículo 8- PIEZAS VÁLIDAS Y PUNTUACIONES.**

Serán válidas las piezas que se presenten al pesaje bajo las siguientes condiciones:

- a) Peso mínimo de 500 gramos (Ctos. Individuales) y 700 gramos (Ctos Equipos de Asturias/ Open/ Interclubes) y de 500 gramos en competiciones femeninas.

- b) Peso mínimo de congrios y morenas será de 4.000 gramos ( 4 Kilos )
- c) Cuando el peso mínimo de los pintos o maragotas sea de 700 grs, su forfait será de 500 Puntos, como el resto de las piezas generales.
- d) Las piezas deberán ser capturadas vivas y en estado de libertad por el participante que las presente.
- e) Deberán pertenecer a la clase PECES con exclusión del Pez Luna. No serán válidos los Batoideos, Peces Planos, Rape y Escualos.

Se establecerán cupos a diferentes especies:

- f) Cupos de cinco (5) PECES BALLESTA por embarcación.
- g) Cupos de cinco (5) MUILES (5) SOBOGAS y BOGAS por embarcación.
- h) Cupos de 10 piezas para el resto de especies no especificadas
- i) Serán válidos solamente (2) CONGRIOS o MORENAS por embarcación.
- j) La bonificación por cada especie capturada será también de 1000 puntos.
- k) Se bonificarán el nº total de cupos completos, **de piezas válidas**, con la siguiente fórmula **Nº DE CUPOS x DOBLE DEL PESO MÍNIMO DE LAS PIEZAS EN GENERAL**
- l) Las piezas válidas puntuarán un punto por gramo, más 500 puntos de bonificación por pieza.
- m) El número de capturas autorizadas autorizado por especie deberá respetarse. Si el número de capturas por especie es mayor que el autorizado, se le retiraran el doble de piezas que lo sobrepase y siempre serán de mayor peso.
- n) Las piezas igual o superior a quince kilos puntuarán solo 15.000 puntos más la bonificación por pieza. No obstante, para el premio de la pieza mayor, valdrá el peso.(EXCEPTO CONGRIOS y MORENAS)
- o) Queda totalmente prohibida la captura de moluscos y crustáceos. Así como las especies indicadas por la Consejería de Pesca del Principado de Asturias en el momento del campeonato:

(Vigentes actualmente)

Se prohíbe expresamente la captura de lubina (*Dicentrarchus labrax*) y de merluza (*Merluccius merluccius*) en aquellos campeonatos o concursos a celebrar en aguas interiores del Principado de Asturias. Igualmente, para aquellos concursos o campeonatos a celebrar en aguas exteriores en los que se capturen especies sometidas a medidas de protección diferenciada (Anexo II del Real Decreto 347/2011, de 11 de marzo), deberá solicitarse la autorización a la Secretaría General de Pesca del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

REGLAMENTO (UE) 2024/257 DEL CONSEJO de 10 de enero de 2024 por el que se fijan para 2024, **2025 y 2026** las posibilidades de pesca para determinadas poblaciones de peces aplicables en aguas de la Unión, que en su artículo 12 regula la pesca deportiva del abadejo en nuestras aguas en los siguientes términos:

1. podrá capturarse y mantenerse cada día un **máximo de dos ejemplares de abadejo (*Pollachius pollachius*) por pescador y día**; una vez alcanzado ese límite máximo, podrá llevarse a cabo una pesca de captura y liberación;
2. **no podrán capturarse ni mantenerse ejemplares de abadejo entre el 1 de enero y el 30 de abril**; no obstante, durante ese período podrá llevarse a cabo pesca de captura y liberación.

**Penalizaciones por pesos:** Las piezas que no alcancen el 70% del peso mínimo, según especie, penalizarán de la siguiente forma:

<b>Piezas</b> en general menores de 350 gramos.....	350 puntos
<b>Piezas</b> en general menores de 490 gramos.....	490 puntos
<b>Congrios y Morenas</b> menores de 2.800 gramos.....	700 puntos

## **Artículo 8-CLASIFICACIONES.**

La suma de todos los puntos correspondientes al peso de las piezas válidas, con sus bonificaciones, especies, cupos y penalizaciones si las hubiere, determinará su clasificación en cada prueba.

**Cto. Individual Asturias:** La suma de puntuaciones de las dos jornadas dará la clasificación final

Primer clasificado: "Campeón/a de Asturias Individual" Segundo clasificado: "Subcampeón/a de Asturias Individual" Tercer clasificado

En caso de empate en las clasificaciones se resolverá a favor del participante que obtenga el mayor número de piezas válidas. De persistir el empate se clasificará el que obtenga la pieza mayor.

TROFEOS:

Un trofeo para los tres primeros clasificados y sus respectivos lancheros. Un trofeo para la pieza mayor

**Cto. de Equipos de Asturias:** El total de puntos obtenidos en la jornada dará la clasificación por equipos:

Primer clasificado: "Campeón de Asturias de Equipos "

Segundo clasificado: "Subcampeón de Asturias de Equipos"

Tercer clasificado

En caso de empate en las clasificaciones se resolverá a favor del equipo participante que obtenga el mayor número de piezas válidas. De persistir el empate se clasificará el que obtenga la pieza mayor.

TROFEOS:

Un trofeo para los tres primeros clasificados.

Un Trofeo para la pieza mayor

**Cto. de Asturias de Veteranos:** El total de puntos obtenidos en la jornada dará la clasificación individual:

Primer clasificado: "Campeón de Asturias de Veteranos" Segundo clasificado: "Subcampeón de Asturias de Veteranos" Tercer clasificado

En caso de empate en las clasificaciones se resolverá a favor del participante que obtenga el mayor número de piezas válidas. De persistir el empate se clasificará el que obtenga la pieza mayor.

TROFEOS:

Un trofeo para los tres primeros clasificados. Un trofeo para la pieza mayor

**Cto. de Asturias de Sub 23:** El total de puntos obtenidos en la jornada dará la clasificación individual:

Primer clasificado: "Campeón/a de Asturias Sub 23"

Segundo clasificado: "Subcampeón/a de Asturias Sub 23"

Tercer clasificado

En caso de empate en las clasificaciones se resolverá a favor del deportista que obtenga el mayor número de piezas válidas. De persistir el empate se clasificará el que obtenga la pieza mayor.

TROFEOS:

Un trofeo para los tres primeros clasificados. Un trofeo para la pieza mayor

**OPEN PESCA SUBMARINA:** El total de puntos obtenidos en la jornada dará la clasificación de equipos

Primer clasificado: "Campeón OPEN XXXX"

Segundo clasificado: "Subcampeón OPEN XXXX"

Tercer clasificado

En caso de empate en las clasificaciones se resolverá a favor del equipo que obtenga el mayor número de piezas válidas. De persistir el empate se clasificará el que obtenga la pieza mayor.

TROFEOS:

Un trofeo para los tres primeros clasificados. Un trofeo para la pieza mayor

**CTO. INTERCLUBES:** El total de puntos obtenidos en la jornada dará la clasificación del vencedor absoluto individual.

La suma de puntos obtenidos por los clubes participantes dará la clasificación del vencedor de clubes

Primer clasificado Individual absoluto: "Campeón Individual INTERCLUBES XXXX"

Primer clasificado por clubes: Campeón INTERCLUBES XXXX"

Tercer clasificado

En caso de empate en las clasificaciones se resolverá a favor del deportista/clubes que obtengan el mayor número de piezas válidas. De persistir el empate se clasificará el que obtenga la pieza mayor.

TROFEOS:

Un trofeo para el clasificado absoluto Individual. Un trofeo para el primer clasificado de clubes. Un trofeo para la pieza mayor

## **Artículo 9- SANCIONES**

El Jurado de Competición (Artículo 3.2) está facultado para descalificar a cualquier participante que por su conducta antideportiva dentro o fuera de la competición se haga acreedor de ella y asimismo queda facultado para elevar al Comité de Disciplina la propuesta de la sanción correspondiente, ante cualquier infracción de este reglamento.

### **9.1-MOTIVOS DE NO PARTICIPACIÓN**

9.1.1.La desconsideración con cualquier miembro del Jurado de Competición, de la Organización o Control Técnico.

### **9.2-MOTIVOS DE DESCALIFICACION.**

1. La ayuda o colaboración entre participantes o personas ajenas a la organización, salvo en el caso de peligro o accidente.
2. Presentar al pesaje piezas no capturadas en libertad o recogidas muertas.
3. Intento de fraude en el peso de las piezas.
4. Abandonar la competición sin comunicarlo al Director de la Prueba.
5. La navegación sin guardar la distancia reglamentaria a una velocidad excesiva. Descalificación en la jornada
6. El desplazamiento fuera de los límites señalados como zona de competición
7. El uso de scooter en competición. Descalificación en el Campeonato.
8. El uso de cualquier instrumento de respiración autónoma o semiautónoma en competición. Descalificación en el Campeonato.
9. La captura de crustáceos, moluscos, cefalópodos o especies prohibidas por la legislación estatal o autonómica.
- 10.El Jurado de Competición está facultado para descalificar a cualquier participante que por su conducta antideportiva, dentro o fuera de la competición, se haga acreedor de ella

### **9.3-MOTIVOS DE AMONESTACIÓN**

Todas las amonestaciones serán penalizadas con el 25% de la puntuación de la jornada en cuestión. Dos amonestaciones por el mismo tema conllevarán a la descalificación de dicha jornada.

1. El no portar la boya durante la competición mientras el deportista se encuentre en el agua. (art 2-3)
2. No se permite que ésta vaya sujeta a la embarcación
3. Cargar o mantener cargado el fusil fuera del agua o en la boya
4. Estar en el agua fuera de los límites señalados como zona de competición.
5. La captura de especies no válidas para la competición.
6. Cargar o mantener cargado el fusil fuera del agua o en la boya.
7. No guardar la distancia reglamentaria.
8. El uso de porta-peces en cualquier parte del cuerpo.(art 2-4)
9. Desplazarse arrastrado por la embarcación.
10. Formular reclamaciones sin seguir el conducto reglamentario

#### **Artículo 10-RECLAMACIONES.**

- 10.1- El conducto reglamentario para la presentación de reclamaciones será del participante al Comisario General, que la planteará al Jurado de Competición. Se cursarán siempre por escrito acompañadas de 30 euros, los cuales se reintegrarán solo en caso de fallo favorable. El Jurado de Competición resolverá las reclamaciones por mayoría en votación secreta. En caso de empate, el voto del Comisario General será dirimente.
- 10.2- Los plazos de presentación de las reclamaciones finalizarán:
  - 10.2.1 Las transgresiones al reglamento, en el momento que finalice el pesaje de la jornada en cuestión.
  - 10.2.2 Los errores en la clasificación, inmediatamente de haberse producido el error y hasta media hora después de que esta sea publicada en los tableros puestos al efecto por la organización.
- 10.3- Transcurridos dichos plazos el Secretario/a de la Prueba firmará el Acta de la Competición, homologando los resultados que serán firmes e inapelables, con el visto bueno del Comisario General
- 10.4- La Organización dispondrá de un documento formalizado para la presentación de las reclamaciones en cada campeonato.

### **Artículo 11- MODIFICACIONES.**

11.1. El presente Reglamento y su Anexo, no podrá ser objeto de modificación alguna, excepto modificaciones aprobadas por la Asamblea General de la F.A.S.P.A.

11.2. Cualquier situación que no esté reflejada en este Reglamento Particular, se registrará por el Reglamento Oficial de Pesca Submarina de la F.E.D.A.S y por el Reglamento Oficial de la C.M.A.S, y en último caso, por la decisión inapelable del Jurado de Competición.

### **Artículo 12- OBSERVACIONES FINALES.**

12.1 **La NORMATIVA de los Campeonatos regionales femeninos quedan equiparados a los Campeonatos regionales masculinos, y se incluye el término de equipos mixtos para la realización de campeonatos Asturias de Pesca Submarina.** (aprobado por la asamblea General F.A.S.P.A. en el año 2023)

12.2 Todo el personal que intervenga en la competición deberá estar en posesión de la licencia federativa en vigor.

12.2 La entidad organizadora y todos los servicios oficiales participantes en las diferentes competiciones, están exentos de responsabilidad que hubiere emanante de accidente que pudiera ocurrir a cualquier persona que intervenga en dicha competición.

12.3 La entidad organizadora publicará esta normativa general en cada competición en la web de la F.A.S.P.A.

12.4 Si existiesen normas específicas de interés para los distintos tipos de campeonatos, éstas se publicarán asimismo en la web de la F.A.S.P.A.

12.5 El hecho de formalizar su inscripción obliga a los participantes a acatar en todo momento lo disponible en este reglamento, así como las instrucciones complementarias que pudiera señalar la organización.

## **ANEXO I**

### **PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES NACIONALES**

- 1.-Estar federado de forma consecutiva en los últimos tres años en la Comunidad Asturiana a la que representa y haber nacido en ella ó estar empadronado en la misma. En caso de licencias alternadas, haberse federado tres veces en los últimos cinco años.
- 2.- Haber participado y haberse clasificado en los campeonatos regionales de la modalidad y año correspondientes.
- 3.- Si un deportista participa en representación de su Comunidad Autónoma en pruebas clasificatorias para un Nacional de una modalidad de actividades subacuáticas, no podrá participar en representación de otra Comunidad Autónoma en esta especialidad de actividades subacuáticas.
- 4.- Tras la participación en campeonatos nacionales los deportistas que hayan recibido una subvención otorgada por la FEDERACIÓN ASTURIANA quedan obligados a justificar dicha subvención en los quince días posteriores a la finalización de dichos campeonatos. De no ser así, los órganos directivos de la FASPA tendrán la facultad de desestimar dicha subvención en años posteriores.

## **ANEXO II**

### **NORMAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA INDIVIDUAL.**

1. Podrá participar el campeón de España del año anterior, siempre que participe en las pruebas de su campeonato autonómico.
2. Podrá participar el campeón de cada federación autonómica o delegación de F.E.D.A.S.
3. Además cada federación o delegación tiene derecho a tantas plazas como deportistas haya colocado entre el segundo y décimo puesto en el campeonato del año anterior y siempre por orden de clasificación en el campeonato de su federación.
4. Podrá participar un segundo deportista por federación, respetando siempre el orden de clasificación de su propio campeonato autonómico.
5. Las Federaciones inscribirán a los deportistas que puedan participar en el Campeonato.

## ANEXO III

### **NORMAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE EQUIPOS**

1. Podrá participar el campeón de cada federación autonómica o delegación de F.E.D.A.S.
2. Podrá participar un segundo equipo por federación, respetando siempre el orden de clasificación de su propio campeonato autonómico.
3. Las Federaciones podrán inscribir a aquellos equipos que superen su cuota de participación (2) a petición expresa por reglamento particular, de las federaciones organizadoras del Cto Nacional.

#### **ANEXO IV. Piezas válidas**

GRUPO 1. En este grupo se incluyen las siguiente especies:

Lisas / Mújol /MUGIL/MUIL/MOIL/MOHIL (mugilidae)  
Salpa/salema/soboga (sarpa salpa)  
Ballesta (balistes carolinensis)

GRUPO 2. En este grupo se incluyen las siguientes especies:

LABRIDOS: PINTO, MARAGOTA, y BOTÓN  
Gayán (labrus mixtus) o (labrus bimaculatus)  
Brótola (phycis phycis)  
Cabracho/Rascacio (scorpaena escrofa)  
Chopa (spondyliosoma cantharus)  
Escórpora/TIÑOSU (scorpaena porcus)  
Mojarra / variada (diplodus vulgaris)  
Oblada (oblata melanura)  
Salmonete (mullus surmuletus)  
Sargo picudo / morruda (diplodus puntazzo)  
Sargo Breado/Pizcuervu (diplodus cervinus, diplodus trifasciatus)  
Sargo (diplodus sargus)  
Palometón (lichia amia)  
Serviola/PEZ LIMÓN (seriola dumerili)  
Llampuga (coryphaena hippurus)  
Espetón (sphyraena sphyraena)  
Bonito (sarda sarda)  
Lucema (dactylopterus volitans)  
ALIGOTE (Pagellus acarne)  
BESUGO/PANCHO/PANCHETA (Pagellus bogaraveo)  
CHOPA/NEGRITA (Diplodus vulgaris)  
GOLONDRO/LIBERNIA/PERLON/Lucerna (Aspitrigla cuculus)  
JUREL/CHICHARRO (Trachurus trachurus)  
REY/VIRREY/PALOMETA ROJA (Beryx decadactylus)  
BRECA/PICA (Pagellus erythrinus)  
CORVINA (Argyrosomus regius)  
AGUJA (Belone belone)  
Dentón (dentex dentex)  
Dorada (sparus aurata)  
Gallo de San Pedro/san Martin (zeus faber)  
Xarda o Caballa (Scomber scombrus) abierto desde marzo de 2018

GRUPO 3. En este grupo se incluyen la siguientes especies:

Meros epinephelus guaza, epinephelus costae, epinephelus aeneus, polyprion americanus, mycteroperca rubra,...

GRUPO 4. Se establece un peso mínimo de 4.000 gramos y un cupo de 2 (DOS) capturas por especie. Cada pieza válida tendrá una puntuación fija de 1.000 puntos más bonificación. En este grupo se incluyen las siguientes especies:

Congrio (conger conger)  
Morena (muraena helena)

GRUPO 5: En este grupo se incluyen la siguientes especies:

ABADEJO (Pollachius pollachius)

Las especies no incluidas expresamente en ninguno de los grupos anteriores, se incluirán en el GRUPO 2.